

FBC
LARA

REF.: AUTORIZA COMPRA DIRECTA

RES. EX. N° 096 /ADM

SANTIAGO,

VISTOS:

21 FEB 2017

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1959 de 2016 "Delegación de Facultades", y

CONSIDERANDO:

1.- La Nota Interna N°49 de fecha 3 de febrero de 2017, enviada por el Abogado Procurador Fiscal Subrogante de Copiapo, al Abogado Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales mediante la cual remite boleta de honorarios electrónica N° 111 emitida por el Perito Judicial don Osvaldo Alejandro Miranda Anabalón; para el pago de los honorarios en peritaje caratulada "Coemin S.A. con Fisco de Chile", tramitada ante el Tercer Juzgado de Letras de Copiapo;

2.- La Nota Interna N°53-2017 de fecha 14 de febrero de 2017, del Abogado Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales, mediante la cual autoriza la provisión de fondos para el pago de los honorarios periciales en comento;

3.- La boleta de honorarios electrónica N°111 por la suma de \$1.388.889.- de fecha 03 de febrero de 2017, emitida por el Perito Judicial don Osvaldo Alejandro Miranda Anabalón, Rut:9.475.788-6;

4.- Lo dispuesto en 5.3.1 letra b, del manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, que excluye el pago de peritajes, publicaciones y receptores judiciales, y artículo 8 letra d) de Ley 19.886 en relación con artículo 10 N°4 de su Reglamento;

5.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.-**AUTORIZASE** compra directa a don **OSVALDO ALEJANDRO MIRANDA ANABALON**, RUT N°9.475.788-6, por el monto de \$1.388.889.- (un millón trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), Corresponde a pericia judicial realizada en la causa N°2598-2016 caratulada "Coemin SA con Fisco de Chile", tramitada ante el Tercer Juzgado de Letras de Copiapo;

2.-**PAGUESE** el monto indicado, previa retención del 10% de impuestos, al (a los) proveedor(es) antes señalado(s), dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación del correspondiente documento tributario.

3.-**IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución al ítem: **22.08.999 "OTROS"**, del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese y comuníquese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO


MARIO ALEJANDRO MORALES
JEFE (S) DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO